

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, 133 y 201 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente; artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII, 28 fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de Enero de 2020; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/03166/2019, con Expediente SC/DJAC/42/2013, firmado con firma autógrafa, de fecha 08 DE AGOSTO DE 2019, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA MANIFESTACION ANUAL DE BIENES dirigido al C. ANA LILIA GONZALEZ NIETO; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, fracción II, inciso b), del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha 20 DE NOVIEMBRE DE 2019; por el C. JAVIER MAYORGA SANCHEZ, en su carácter de Verificador, Notificador y/o Ejecutor, mismas que se anexan y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 párrafo primero, fracción II, inciso b), cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro; en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día 12 de Agosto de 2020, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/03166/2019, con Expediente SC/DJAC/42/2013, firmado con firma autógrafa, de fecha 08 DE AGOSTO DE 2019, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA MANIFESTACION ANUAL DE BIENES dirigido al C. ANA LILIA GONZALEZ NIETO; y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEO (http://intrageo.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por CINCO días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos

L'DNVM/GC/MOC

No. Oficio. DI/DNC/03166/2019

Fecha de expedición: 08 DE AGOSTO DE 2019

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
RFC: GONA711115270
Nombre, Denominación o Razón Social: ANA LILIA GONZALEZ NIETO
Domicilio Fiscal: HACIENDA TORRECILLAS NÚMERO 12 B, LOS ARRAYANES, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)
Número de Oficio emitido por la Autoridad: SC/DJAC/42/2013
Fecha de la Resolución: 01 DE OCTUBRE DE 2014
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
Fecha de Notificación: 28 DE OCTUBRE DE 2014

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) SC/DJAC/42/2013, emitido(s) por el (la) SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA, le determinó una sanción en cantidad total de \$5,999.94, por el(los) concepto(s) de INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN ANUAL DE BIENES, que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, la cual(es) le(s) fue(ron) legalmente notificada el día 28 DE OCTUBRE DE 2014; mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

1

MARIANO MARTÍNEZ PEÑA	DI/00028/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JOSÉ JUAN ORTÍZ VÁZQUEZ	DI/00029/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
SALVADOR MANRÍQUEZ GUERRERO	DI/00031/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
BERNARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DI/00032/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ALDO MARTÍNEZ MADRID	DI/00033/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
EDUARDO CORONA NÚÑEZ	DI/00034/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ	DI/00049/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ANDREA SANTANA RUÍZ	DI/00050/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ADÁN TREJO FABIÁN	DI/00051/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/00053/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

3

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requierase a ANA LILIA GONZALEZ NIETO, el pago de la Multa a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA

Por la falta de pago de la Multa de conformidad con los artículos 38 y 40, del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos el factor

CONCEPTO	IMPORTE
MULTAS	\$6,000
ACTUALIZACION	1,241
GASTOS DE EJECUCIÓN	145
T O T A L	\$7,386

(SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

5

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía I Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

R. F. C.: GONA 711115 270

Nombre, Denominación o Razón Social: ANA LILIA GONZÁLEZ NIETO

Domicilio: CALLE HACIENDA TORRECILLAS, NÚMERO 12 B, COLONIA LOS ARRAYANES, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/03166/2019

Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

De fecha(s): 08 DE AGOSTO DE 2019

Número de Documento Determinante: SC/DJAC/42/2013

Fecha de Resolución: 01 DE OCTUBRE DE 2014

Autoridad Emisora de Resolución: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

Fecha de Documento Determinante: 28 DE OCTUBRE DE 2014

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de San Juan Del Río, Qro., siendo las DOCE horas con CERO minutos del día VEINTE del mes de NOVIEMBRE del año Dos Mil Diecinueve el suscrito C. Javier Mayorga Sánchez, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00049/2019, con vigencia del siete de enero de Dos Mil Diecinueve al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, expedido el siete de enero de Dos Mil Diecinueve, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado NO SE LOCALIZÓ AL CONTRIBUYENTE, ANA LILIA GONZÁLEZ NIETO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA ALGUNA CON QUIEN LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio indicado por la autoridad emisora sito: CALLE HACIENDA TORRECILLAS, NÚMERO 12 B, COLONIA LOS ARRAYANES, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., y cerciorándome de ser el domicilio indicado porque así lo señala la placa informativa de vialidad que se localiza en la esquina de la calle HACIENDA TORRECILLAS esquina HACIENDA TEQUISQUIAPAN misma que indica la colonia ARRAYANES el inmueble se localiza entre las calles HACIENDA TEQUISQUIAPAN y HACIENDA PIEDRAS NEGRAS. Se trata de un predio urbano destinado al uso habitacional inmueble de planta baja un piso, fachada en color blanco y rosa deslavado, se observan tres ventanas de herrería en color café, puerta de acceso de metal en color blanco, cajones de

Javier Mayorga Sánchez
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN FU

CALLE

estacionamiento para automóvil y plantas visibles, se observa número oficial visible 12B (doce B), se observa medidor de la Comisión Federal de Electricidad número D3H31. Lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo Diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN contenido en oficio número DI/DNC/03166/2019 de fecha 08 DE AGOSTO DE 2019, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en MADERO 105 PTE. PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERÉTARO, QRO, a nombre de ANA LILIA GONZÁLEZ NIETO de fecha 08 DE AGOSTO DE 2019, Autoridad Emisora de Resolución: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA., por concepto de PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL EXPEDIENTE SC/DJAC/42/2013 turnado a la Dirección de Ingresos mediante el oficio SC/DJAC/42/2013, de fecha 28 DE OCTUBRE DE 2014, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente acta circunstanciada de hechos: El suscrito informo que una vez constituido en el domicilio ubicado en, CALLE HACIENDA TORRECILLAS, NÚMERO 12 B, COLONIA LOS ARRAYANES, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. Habiendo llegado al domicilio indicado y al haber tocado la puerta por un lapso de aproximadamente cinco minutos no logro ser atendido por persona alguna. Acto seguido me traslado a solicitar información en el predio del lado izquierdo siendo visto de frente el inmueble en que se actúa, se trata de un predio urbano destinado al uso habitacional, inmueble de planta baja un piso, fachada en color azul y color café en recuadros de ventanas y color rojo de cenefa, se observan tres ventanas de herrería en color negro, puerta de acceso de metal en color blanco, barda perimetral de ladrillo rojo, cajones de estacionamiento para automóvil y plantas visibles, se observa número oficial visible 12A (doce A) en donde toco la puerta y soy atendido por una persona de sexo femenino ante quien me identifico como C. Javier Mayorga Sánchez, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00049/2019, con vigencia del siete de enero de Dos Mil Diecinueve al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, expedido el siete de enero de Dos Mil Diecinueve, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito se identifique negándose inclusive a proporcionar algún nombre o apellido por no considerarlo necesario, motivo por el cual describo su media filiación por apreciación; de tez morena, cara ovalada, ojos café, nariz y boca chicas, cabello largo castaño oscuro, estatura aproximada un metro con sesenta y cinco centímetros de altura, y complexión delgada, de aproximadamente 30 años de edad, a quien le pregunto ¿conoce a ANA LILIA GONZÁLEZ NIETO quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE HACIENDA TORRECILLAS, NÚMERO 12 B, COLONIA LOS ARRAYANES, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.? Responde que no. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al contribuyente ANA LILIA GONZÁLEZ NIETO? Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de persona alguna que pueda brindar información suficiente que permita la localización del contribuyente ANA LILIA

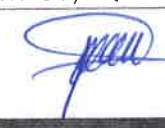


Javier Mayorga Sánchez
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN SU
CALLE

GONZÁLEZ NIETO? Contesta que no, manifiesta que no cuenta con tiempo para seguir atendiendo, siendo todo su dicho. Acto seguido me traslado a solicitar información en el predio del lado izquierdo siendo visto de frente el inmueble en que se actúa, se trata de predio urbano de planta baja un piso, fachada en color crema con recuadros en color café en las ventanas, se observan tres ventanas de herrería con protecciones en color blanco, puerta de acceso de metal en color blanco, barandal frontal de herrería en color blanco, cajones de estacionamiento para automóvil y plantas visibles, se observa número oficial visible 10B (diez B), el suscrito ejecutor hago constar que una vez constituido en el domicilio descrito procedo a tocar la puerta, donde soy atendido por una persona de sexo masculino ante quien me identifico como C. Javier Mayorga Sánchez, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00049/2019, con vigencia del siete de enero de Dos Mil Diecinueve al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, expedido el siete de enero de Dos Mil Diecinueve, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. Acto seguido a la persona que me atiende le solicito se identifique negándose inclusive a proporcionar algún nombre o apellido por no considerarlo necesario, motivo por el cual describo su media filiación por apreciación, de tez morena, cara redonda, ojos café oscuro, nariz y boca medianas, cabello corto y negro, estatura aproximada un metro con sesenta y cinco centímetros de altura, y complexión robusta, de aproximadamente veintiséis años de edad, a quien le pregunto ¿conoce a ANA LILIA GONZÁLEZ NIETO quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE HACIENDA TORRECILLAS, NÚMERO 12 B, COLONIA LOS ARRAYANES, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.? Responde que no. Indica que en el inmueble se encuentra vacío y no ha visto movimiento de salida o entrada de persona alguna, le pregunto ¿desde cuándo se encuentra vacío el inmueble? responde que por lo menos desde hace un mes. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al contribuyente ANA LILIA GONZÁLEZ NIETO? Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de persona alguna que pueda brindar información suficiente que permita la localización del contribuyente ANA LILIA GONZÁLEZ NIETO? Contesta que no, manifiesta que no cuenta con tiempo para seguir atendiendo, siendo todo su dicho. Sin más hechos que hacer constar y al no poder llevar a cabo la diligencia me retiré del domicilio. Debido a los hechos planteados no fue posible llevar a cabo la Diligencia en cumplimiento al MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN referente al contribuyente ANA LILIA GONZÁLEZ NIETO. Conste.-----

Se hace mención que en el desarrollo de la presente diligencia se designa como testigos a la C. KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS, quien se identificó con Credencial Para Votar Número 0522040117398 expedido por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 32 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Colonia Los Molinos, Querétaro, Qro, y a la C.

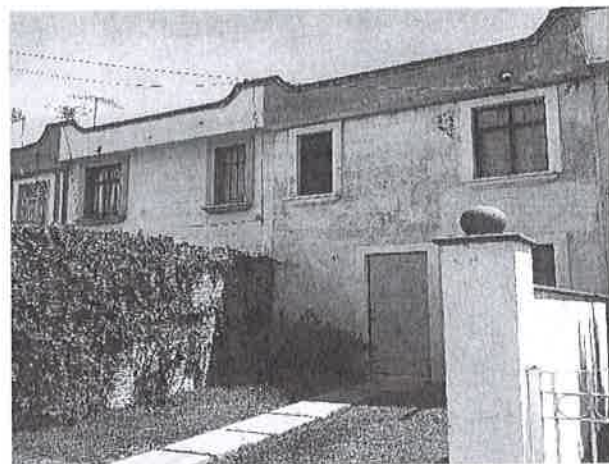


Javier Mayorga Sánchez
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN EL
CALLE

MARISELA VALDÉS ESPINO, quien se identificó con: Credencial para votar Número IDMX1466254062. Expedido por el Instituto Nacional Electoral, edad 35 años, estado civil casada, con domicilio en calle Marqués de Casa Fuerte, número 210, colonia Lomas Del Marques, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.

Reporte Fotográfico




Javier Mayorga Sanchez
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBERNADOR EN TI
CALE

